

**DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),**

Por medio del presente paso a comunicar que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de 2010, ha dictado la siguiente Resolución:

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO FARIÑAS ESTEBAN DE UN EDIFICIO DE USOS VARIOS DESTINADO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS.”**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2010 se dispuso la convocatoria del procedimiento de licitación para la contratación de las obras de **CONSTRUCCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO FARIÑAS ESTEBAN DE UN EDIFICIO DE USOS VARIOS DESTINADO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS** con un presupuesto de licitación de 169.989,65 euros de principal, más 27.198,34 euros de I.V.A. (197.187,99 euros en total).

Por parte de la Secretaría se ha procedido a cursar invitación directa a nueve empresas constructoras suficientemente capacitadas para la ejecución de las obras.

Transcurrido el plazo otorgado en el escrito de invitación, resulta que han formulado proposición:

1. TRABAJOS SAN BLAS S.L.
  - Proposición económica: 197.187,99 €.
  - Contratación de desempleados: 5 Trabajadores durante el período de ejecución de la obra (25 meses)
  - Personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra: 4 trabajadores
  - Mejoras propuestas sobre el proyecto valoradas en 6799,58 €.
2. AGROTÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.A.
  - Proposición económica: 196.348,43 €.
  - Contratación de desempleados: Ninguno.
  - Personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra: 6 trabajadores
  - Mejoras propuestas sobre el proyecto valoradas en 0 €.

Examinadas y valoradas todas las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Clausula 15ª del Pliego, las puntuaciones son las siguientes:

1. TRABAJOS SAN BLAS S.L.
  - Proposición económica: 8 puntos.
  - Contratación de desempleados: 40 puntos.
  - Personal de la empresa directamente destinado: 13 puntos.
  - Mejoras propuestas sobre el proyecto: 35 puntos.

.../...

.../...

2. AGROTÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.A.

- Proposición económica: 10 puntos.
- Contratación de desempleados: 0 puntos
- Personal de la empresa directamente destinado: 15 puntos.
- Mejoras propuestas sobre el proyecto: 0 puntos.

Visto lo anterior, el Órgano de Contratación acordó proponer para la adjudicación la oferta presentada por TRABAJOS SAN BLAS S.L., al obtener la mayor puntuación en el procedimiento de licitación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por el presente vengo en PROPONER AL PLENO:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa TRABAJOS SAN BLAS S.L por el precio de 197.187,99 €, para la realización del contrato de **“CONSTRUCCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO FARIÑAS ESTEBAN DE UN EDIFICIO DE USOS VARIOS DESTINADO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS”** por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 342.0-622.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 para este Ayuntamiento financiado con cargo al Fondo Estatal De Inversión Local.

**TERCERO.** Que se notifique al adjudicatario esta adjudicación provisional, en el plazo de TRES días el presente Acuerdo y se le dé cuenta que se elevará a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se publique este anuncio en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.** Notificar a todos los participantes en la licitación.”

**INTERVENCIONES.**

-EL SR. ALCALDE pide al Señor Secretario que explique el procedimiento que se debe seguir a partir de la adjudicación provisional y cuáles van a ser los plazos de ejecución previstos.

**VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de ocho concejales (4, GRUPO POPULAR, tres GRUPO PSOE- REGIONALISTAS y un concejal NO ADSCRITO).

En Madrigal de la Vera, a treinta de abril de dos mil diez,

**EL SECRETARIO,**

Jesús González Chaparro